14 de Abril c/ Paraiso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 21 de agosto del 2023

Señores:
Corte Suprema de Justicia

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425709.-**

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco de la Licitación de Referencia el efecto de dar respuesta a lo solicitado en por vuestra institución según **Nota NCEO N° 667/2023** de fecha 17 de agosto de 2023 como sigue:

Adjuntamos:

- Aclaramos que el Certificado de Producto y empleo Nacional No Aplica para este llamado ya que solo se trata de la provisión de los bienes ofertados.
- Copia de contratos acompañada de sus respectivas acta de recepción y/o constancias /remisiones de las facturas presentadas en la oferta.
- Declaración Jurada de que contamos con la capacidad de proveer los bienes solicitados.
- Especificaciones técnicas ofertadas (paginas del 32 al 40) del PBC.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Diego Rodriguez B.
Representante Legal

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO Nº 49 /2020

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la firma "TES INGENIERÍA" con Nº de RUC 2.292.560-0, y representado por su propietario el Sr. Diego Joaquín Rodriguez Barrios, con Cédula de Identidad Nº 2.292.560 domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso del Barrio San Pablo, de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", detallados en el Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego Bases y Condiciones y Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **380275**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 484/2020 de fecha 05 de octubre de 2020.

Ing. Dr. Ruben López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	UPS 3KVA	Unidad	UNIDAD	4	CENTRONET	CHINA	3.400.000	13.600.000
4	Disco Duro SATA 500 GB 7200 RPM, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	USA	250.000	1.250.000
5	Relojes marcadores faciales 3000 rostros, 4000 huellas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	HIKVISION	CHINA	3.500.000	28.000.000
12	Cámara Fotográfica, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	CANON	USA	29.800.000	29.800.000
Precio Total								**72.650.000**

Por un monto total de Gs. 72.650.000.- (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el "Plan de Entregas" del PBC.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Prof. Dr. Ing. Rubén López Sanabria
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Las Condiciones de Pago serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Ing. Katia [illegible] Santacruz
Decana
Facultad de Ingeniería – UNA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2020.

Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Representante de TES INGENIERIA
El Proveedor

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, deja constancia que la firma **"TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS" con RUC Nº 2292560-0,** ha cumplido en la entrega de los bienes conforme al **CONTRATO Nº 49/2020**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 380275**, realizado por la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, no obstante se mencionan las siguientes observaciones:

- Resolución D Nº 672/2020, multa por atraso en la Orden de Compra Nº 152/2020.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de San Lorenzo a los veintiún días del mes de julio del 2023. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán
Jefe de la UOC

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ágil e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, investigación de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3256
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14254210
Inicio de Vigencia: 07/08/2020
Fin de Vigencia: 31/08/2021

RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0002740

...HA: 21 DE diciembre DE 2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

...BRE O RAZÓN SOCIAL: Facultad de Ingeniería

...ECCIÓN:

... C.I. Nº 80022761-1 TELÉF.:

...NT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
04	UPS 3KVA - Marca Centronet	3.400.000			13.600.000.-
...B TOTAL:					13.600.000.-
...OTAL A PAGAR	Trece millones seiscientos mil guaraníes.-				13.600.000.-

...IDACIÓN DEL IVA: 10% 1.236.364.- TOTAL: 1.236.364.-

...AGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº .... c/BANCO: ....

...ach III - de Leticia Rojas de Tullo - Habilitación Nº 1788 - RUC: 1123468-9 por orden y cuenta de ...fica Punto 5 de Eduardo Espínola - RUC: 801688-5 5 Tal. 50x3 del 0002.601 al 0002.850

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTA... TRIPLICADO (No Válido p/ Crédito Fis...

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO N°:13965031
RUC: 2292560-0
Inicio de Vigencia: 27/02/2020
Fin de Vigencia:28/02/2021

NOTA DE REMISION

Nº. 001-001- 0000719

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: [illegible] RUC o C.I.C.: [illegible]
Domicilio: [illegible]

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: [illegible] Fecha estimada de término del traslado: 24/12/2020
Dirección del punto de partida: [illegible] Ciudad: [illegible] Dpto.: [illegible]
Dirección del punto de llegada: [illegible] Ciudad: [illegible] Dpto.: [illegible]
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: N° de factura del flete:
Precio del Flete: Valor del IVA:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: [illegible] RUC o C.I.C.: [illegible]
Domicilio: [illegible]

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Alejandro Maciel G.
Suministros
Facultad de Ingeniería - UNA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: [illegible] Aclaración: [illegible] RUC/Cédula de Identidad:

[illegible] 2 tal. 50x4 del 0000676 al 0000775

DUPLICADO - ORIGINAL: Destinatario - PRIMERA COPIA: Remitente
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

OC. 152/2020 Completa la OC 152.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

L.C.O. N° 04/2020

CONTRATO Nº 21/2020

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Documentos Adicionales del Contrato.-	2
4	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	3
5	Procedimiento de Contratación.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.-	3
7	Vigencia del Contrato.-	4
8	Plazo , Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes.-	4
9	Administración del Contrato.-	9
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	9
11	Constancia de Presentación de Declaración Jurada.-	9
12	Multas.-	9
13	Causales y Procedimientos para Suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	9
14	Solución de Controversias.-	10
15	Anulación de la Adjudicación	10

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.H.N. N° 042/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Ramos** con N° de **RUC 2292560-0**, domiciliada en **14 de Abril N° 3255 casi Paraíso**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios** con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominada en adelante el PROVEEDOR, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREA PARA PACIENTES CON COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman las partes en relación a la Adquisición de Equipos para Monitoreo de Pacientes con Covid-19 en el marco de la LCO N° 04/2020 – ID N° 385.426.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. **DOCUMENTACION ADICIONALES DEL CONTRATO.:**

Los documentos adicionales del contrato son:

1. **Personas Físicas / Jurídicas**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. **Documentos. Consorcios**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.426.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2020 Adquisición de Equipos de Monitoreo para Pacientes con Covid-19, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.H.N. N° 42/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Equipos de Monitoreo por Video

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Marca	Procedencia	Presentación	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	46171621-001	Grabador de Cámaras de Seguridad Analógicas Full HD para 32 Cámaras c/Disco duro de 6TB como mínimo	Hikvision	China	Unidad	Unidad	3	4.700.000	14.100.000
	2	46171610-003	Camara de Seguridad	Hikvision	China	Unidad	Unidad	20	180.000	14.400.000
	3	52161505-9998	Televisor LED 50"	JVC	USA	Unidad	Unidad	5	4.400.000	22.000.000
	4	26111501-008	Switch de 24 Puertos	TP-Link	China	Unidad	Unidad	1	900.000	900.000
	5	43222609-001	Router Wifi de largo alcance	Ubiquiti	USA	Unidad	Unidad	4	1.400.000	5.600.000
	6	43211708-002	Mouse Bluetooth con alcance mínimo 3 metros para los Grabadores de Cámaras	Logitech	USA	Unidad	Unidad	3	108.000	324.000
	7	39121313-011	Acople prolongador RJ45Extensor de Señal HDMI hasta 60 Metros	Visualarm	China	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000
	8	26111501-011	Rack Cerrado 9U	VCP	China	Unidad	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
	9	43221725-001	Divisor de señal HDMI	1X2 HDMI	China	Unidad	Unidad	1	143.000	143.000
	10	43221721-007	Fuente de alimentacion para 18 camaras c/ fusilero	Visualarm	China	Unidad	Unidad	6	900.000	5.400.000
	11	72151702-001	Servicio de instalación	Tes Ingeniería	Paraguay	Unidad	Unidad	1	93.000.000	93.000.000
TOTAL ADJUDICADO										160.907.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 160.907.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones novecientos siete mil).-**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO VISION S.A.E.C.A Cuenta Moneda Guaraníes Nº0000000900074060.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.
La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.-
- Orden de Servicio.-
- Copia de Contrato y adendas si las hubiere.-
- Factura.-
- Informe Técnico.-
- Acta de Recepción.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-
El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronogramas de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Especificaciones Técnicas

Lote Nº 2 Equipos de Monitoreo por Video.-

Lote Nº	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido
2	1	Grabador de Cámaras de Seguridad Analógicas Full HD para 32	Disco Duro	Capacidad de disco duro	Mínimo 6 TB y Hasta10TB
				Interfaz del disco duro	SATA
				Número de discos duros soportados	2 mínimo

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

		Cámaras c/Disco duro de 6TB como mínimo	**Salida de Video**	Salida Video de HDMI y VGA simultáneas FULL HD	
				Resolución de la pantalla	1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 en HDMI o VGA.
				Número de puertos HDMI	1
				Puertos de salida VGA (D-Sub)	1
				Resoluciones de reproducción soportadas	1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768, 704x576, 704x480
			Interfaces	Cantidad de puertos USB 2.0	2 (Soporta Mouse para control, incluido
				Puerto - RS-232	1
				Puertos RS-485	1
			Red	Protocolos de red compatibles	TCP/IP, PPPoE, DHCP, EZVIZ Cloud P2P, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, SNMP, NPS, iSCSI, UPnP, HTTPS
				Tipo de interfaz Ethernet	Gigabit Ethernet
				Soporta Main y Sub Stream	
				Ethernet LAN (RJ-45) 10/100/1000 Mbps	1
			Canales de Video	Cantidad de canales (TurboHD (TVI), Analógico)	32
				Puertos de entrada	BNC
				Formatos de compresión de video	H.264
			Grabación	Grabación con Sobre-Escritura automática	
				Programación de grabación por calendario, manual o evento	
			Codificación de Video	Main stream: 1080p@8fps, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.	
				Sub stream: 4CIF, CIF, QCIF, QVGA	
				Bitrate de 32 Kbps hasta 6 Mbps.	
				Video Compresión	
				H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264	
			Garantía	2 Años	
	2	Cámara de Seguridad	Tipo:	Bullet	
			Imagen Sensor	2MP CMOS	
			Resolución:	HD 1080p (1920x1080).	
			Óptica	2.8mm	

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dra. Yolanda Gonzalez Ramos
Directora General
Centro Médico Nacional

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

			Alimentación:	12VDC	
			Tipo Protección	IP66	
			Alcance	Hasta 20metros	
			Angulo de Ajuste:	Pan: 0° to 360°, Tilt: 0° to 180°, Rotation: 0° a 360°	
			Salida de Video:	Salida HD analogo	
			Garantía	2 Años	
	3	Televisor LED 50"	Pulgadas	50	
			Resolución	3840 X 2160	
			Tipo Pantalla	Led	
			Conectividad	4 HDMI, 2USB, RJ45,VGA input	
			Garantía	2 años	
	4	Switch	Interfaz	24 Puertos RJ45 10/100/1000 Mbs	
			Montaje:	En Rack	
			Tipo de carcasa	Estandar 19"	
			Capacidad de Conmutacion	48Gbps	
	5	Router Wifi de largo alcance	Distancia Cobertura	200 metros	
			Cantidad de Usuarios	Hasta 200	
			Corriente de salida:	18 x 2 mA (20 A máx.)	
			Soporte:	hasta 18 cámaras.	
	6	Mouse Bluetooth con alcance mínimo 3 metros para los Grabadores de Cámaras			
	7	Extensor de Señal HDMI hasta 60 Metros	Resolución 1080p. Incluye fuente DC 5v		
	8	Rack Cerrado 9U	Tamaño: 19" estándar - 9 Unidades		
			Profundidad 500mm		
			Puerta de vidrio con llave		
			Capacidad de carga: 60 kilogramos		
			Acero inoxidable - Excelente durabilidad		
	9	Divisor de Señal HDMI			
	10	Fuente de Alimentación para 18 Cámaras c/fusilera	Voltaje de entrada:	220 - 240 V	
			Voltaje de salida:	12 VDC	
			Corriente de salida:	18 x 2 mA (20 A máx.).	
			Soporte:	Hasta 18 cámaras.	
			Fusible predeterminado:	2A	
			Salida protegida contra fusibles PTC de reinicio automático.		
			Material de la cubierta	Metal	
	11	Servicio de Instalación	Instalación de 6 Fuentes de Alimentación de cámaras dentro del rack		
			Instalación de 80 cámaras	Incluir cable UTP 5e o 6 necesarios la instalación de cada cámara	
				Instalación de Caja de PVC y fijar la cámara por el mismo	
				Conexión de la Cámara al Grabador de Cámaras identificando o etiquetado por el cable en cada extremo	

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dra. [illegible] González [illegible]
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

				Conexión de la Cámaras a la Fuente de Alimentación, el mismo debe estar etiquetado en cada extremo	
				Incluir canaletas de PVC adhesiva para las áreas necesarias	
				Incluir Conector Balum FullHD 1080p (80 pares)	
				Conexión de Conector Balum Full HD para conexión a la Cámara y al grabador	
			Instalación de 3 Rack Gabinete para el almacenamiento del Grabador de Cámaras		
			Instalación y Configuración de los Grabadores dentro de rack (tres)		
			Instalación de tomas eléctrica dentro del rack para alimentación de los equipos (tres)		
			Trabajo de cableado estructurado de Red desde los Grabador al Switch (3 unidades)		
			Trabajo de cableado estructurado de Red desde cada router Router al Switch (4 unidades)		
			Trabajo de Instalación de Televisor y que incluya soporte para Televisor hasta 60" (5 unidades)		
			Conexión del Grabador al Televisor por cable HDMI (incluya cable HDMI hasta 6 metros) (3 unidades)		
			Conexión de Divisor HDMI a Grabador (1 unidad)		
			Conexión de un puerto de HDMI del Divisor al puerto HDMI del extensor de señal HDMI y este vía cable UTP a un televisor (1 unidad)		
			Trabajo de Instalación y configuración del Router (4 unidades)		
			Instalación de cada Computadora en el área asignada y con conexión al router wifi (23 unidades)		

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lote	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	1	Grabador de Cámaras de Seguridad Analógicas Full HD para 32 Cámaras c/Disco duro de 6TB como mínimo	3	Unidad	Hospital Nacional de Itaugúa.-	10 (diez) días calendario contados desde la recepción efectiva de la orden de compra.
	2	Cámara de Seguridad	80	Unidad		
	3	Televisor LED 55"	5	Unidad		
	4	Switch	1	Unidad		
	5	Router Wifi de largo alcance	4	Unidad		
	6	Mouse Bluetooth con alcance mínimo 3 metros para los Grabadores de Cámaras	3	Unidad		
	7	Extensor de Señal HDMI hasta 60 Metros	1	Unidad		
	8	Rack Cerrado 9U	3	Unidad		
	9	Divisor de Señal HDMI	1	Unidad		
	10	Fuente de Alimentación para 18 Cámaras c/fusilera	6	Unidad		

Plan de Entrega (Servicios)

Lote	Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
2	11	Servicio de Instalación	1	Evento	Hospital Nacional de Itaugúa.-	10 (diez) días calendario contados desde la recepción efectiva de la orden de servicio.

Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

- Orden de Compra y/o Servicio.-
- Informe Técnico y/o Remisión.-
- Acta de Recepción.-

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
➢ Orden de Compra y/o Servicio.- ➢ Informe Técnico y/o Remisión.- ➢ Acta de Recepción.-	➢ Orden de Compra y/o Servicio.- ➢ Informe Técnico y/o Remisión.- ➢ Acta de Recepción.-	10 (diez) días calendario contados desde la recepción efectiva de la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional –Hospital Nacional.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dra. Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes NOVIEMBRE y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Representante Legal
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez S.
tesingeniería@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0961) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14254210
Inicio de Vigencia: 07/08/2020
Fin de Vigencia: 31/08/2021
RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0002818

FECHA: 25 DE febrero DE 2021 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN:

RUC/ C.I. Nº: 80000905-3 TELÉF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
05	Televisor Led 50"	4.400.000			22.000.000
SUB TOTAL:					22.000.000
TOTAL A PAGAR	veintidós millones de guaraníes				22.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% 2.000.000 TOTAL 2.000.000

PAGADO EN EFECTIVO CHEQUE Nº ..... c/BANCO: .....

Suc. Mach II - de Leticia Rojas de Tulio - Habilitación Nº 1798 - RUC: 1153488-0 por orden y cuenta de Litográfica Punto 5 de Eduardo Espinola - RUC: 004889-6 **5 Tal. 50x3 del 0002.601 al 0002.850**

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

02 54

TES Ingenieria
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3855
c/ Paraleo - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº: 14541921
RUC: 2292560-0
Inicio de Vigencia: 21/12/2020
Fin de Vigencia: 31/12/2021

NOTA DE REMISION

Nº. 001-001 0000777

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social RUC o C.I.C.: 80000905-8
Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado: 28/01/2021
Dirección del punto de partida: 14 de Abril c/ Paraleo Ciudad: Asunción Dpto.: Capital
Dirección del punto de llegada: Hospital Nacional de Itauguá Ciudad: Itauguá Dpto.: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: Nº de factura del flete:
[illegible] del Flete: Valor del IVA:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: TES Ingeniería RUC o C.I.C.: 2.292.560-0
Domicilio: 14 de Abril c/ Paraleo

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
6	Unidad	Televisor LED 50" - [illegible] - [illegible]

28-01-2021

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/Cédula de Identidad:

Heliográfica Punto 5 - de Eduardo Zamora - Avda. de la Victoria Nº 1211 c/ Juan Hetto - Tel: 514 229
RUC: 800...-.. Hab. Nº 1125 - 2 tal. 50x4 del 0000776 al 0000875

DUPLICADO - ORIGINAL: Destinatario - PRIMERA COPIA: Remitente
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ACTA DE RECEPCION N° 0134/ 2021

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 28 dias del mes de enero del año 2021, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa TES INGENIERIA de Diego Rodriguez correspondiente al llamado Licitacion Por Concurso (LCO) 04/2020 Adquisicion de Equipos de Monitoreo para Pacientes de Covid -19 con Nro. CDP 4437 con Rubro: 540 y Objelo de Gasto: 541. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
540.0270	3	5	Unidad	TELEVISOR LED 50", MARCA: JVC. PROCEDENCIA: USA. PRESENTACION: Unidad	4.400,000	22.000,000
					Sub Total	22,000,000
					Total a Pagar	22,000,000

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Son Guaraníes: VEINTIDOS MILLONES

Observación:

N° Orden de Compra	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
541 / 2020	TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería			

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 777 (28/01/21)

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

CONTRATO MH/UEP N° 04/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760**, domiciliada en **Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301**, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES**, con Cédula de Identidad N° **940.592**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ**, domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) Establecer las obligaciones y y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455**, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

i. Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
ii. El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Los datos cargados en el SICP;
iv. La oferta del proveedor;
v. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato y la Garantía de Calidad de Bienes

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 531/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.455.-

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	Subgrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 26.562.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID Nº: 409.455, convocado por el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF" - DCI-ALA/2015/038-760.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP Nº 09/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.

b) Para los fines de este Contrato, se convino establecer que el valor del Presente asciende a Gs. **26.562.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	2	JVC	Japón	8.445.000	16.890.000
5	2	Monitores SMART TV de 43' mínimamente	2	JAM	China	2.900.000	5.900.000
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	Genérico	Paraguay	2.490.000	2.490.000
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	Genérico	Paraguay	1.282.000	1.282.000
Precio Total							26.562.000

Total: guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil.

d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumplida la entrega o instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y conformidad por parte de las dependencias afectadas.

Ing. E. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

f) Una vez cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.

g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
- RUC: 80024627-6
- Descripción del Servicio/Bien
- Número de Contrato
- Numero de Orden de Compra
- Modalidad de Compra: Ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°, etc.
- Número de ID del llamado.

h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".

i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:

- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- Formulario de Identificación del Personal (FID).
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.

k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.

l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública", de acuerdo al siguientes detalle:

Ing. Lourdes B. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Concepto de Retención	% retenido
Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas",	*0,4 % (cero coma cuatro por ciento)*
Ministerio de Justicia – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
Ministerio de Defensa del Pública – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
Art. 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública"	*0,5 % (cero coma cinco por ciento)*
Total	*1,0%*

m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del bienes	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	2	Las entregas se realizarán en la **Dirección General del Tesoro Público (DGTP)** y en el **Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)**, de conformidad a las Órdenes de Compra emitidas. Ubicación: Edificio Central – Palma y Chile Horario Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Horario Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del período normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).
5	2	Monitores SMART TV de 43' mínimamente	2	
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	

b) Todos los bienes del **Lote 5** deberán ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).

c) **Accesorios:** Todos los bienes deberán contar los accesorios establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

d) **Instalación:** El servicio deberá contemplar la instalación, configuración y demostración de funciones básicas para uso del equipo adquirido.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

e) **Para el Lote 5, Ítem 2:** La provisión de estos equipos deberán incluir Soportes de Pared Giratorio, el mismo debe estar diseñado para soportar los monitores propuestos (mínimamente Monitores de 43"); conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

a) La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)**, conforme a las Órdenes de Compra que serán emitidas.

b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes

c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 12° - Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar a nombre del:

- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
- RUC: 80024627-6

c) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

d) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

e) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

a) El PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de por **12 (doce) meses para los bienes del Lote 5 (cinco)**, que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.

b) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

12. MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.

b) Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.

c) Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes octubre y año dos mil veintidós.

Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**
Cargo : **COORDINADORA GENERAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760**
Cédula de Identidad N° **940.592**

Nombre: **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**
Cargo: **PROPIETARIO DE LA FIRMA TES INGENIERÍA.**
Cédula de Identidad N° **2.292.560**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ACTA DE RECEPCION N° 14/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre de dos mil veintidós, en la Oficina del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Chile No. 252 entre Palma y Pte. Franco, Segundo piso, se reúnen los funcionarios de la institución y representantes de la **Empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez.**; para la recepción de los bienes adquiridos mediante la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN ENSERES", ID.: 409.455**, en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF – Ministerio de Hacienda.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

- Sr. Michael Meaurio, representante del Departamento Administrativo de la SSEAF.
- Sr. Omar Cáceres, representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF".
- Srta. Viviana Aguilar, representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF".
- Sr. Manuel Barreto, representante de la **Empresa TES INGENIERÍA.**

Los bienes recepcionados corresponden a lo adjudicado a la **Empresa TES INGENIERÍA**, cuya descripción se encuentra plasmada en los términos de la **Orden de Compra de Bienes N° 09/2022 y la Nota de Remisión N° 001-001-0000977**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	NRO. DE SERIE
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	JVC	Japón	1	AL2021010012 / 039910100153
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	Genérico	Paraguay	1	N/A

Los bienes recepcionados fueron instalados y se encuentran sujetos a revisión técnica y de calidad conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado mencionado, la verificación técnica será realizada por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Tras la recepción de los bienes, los mismos quedan bajo la guarda y custodia del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

En prueba de conformidad en cuanto a las cantidades solicitadas, se suscribe la presente acta, por las personas citadas más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Michael Meaurio
Representante del Departamento Administrativo de la SSEAF

Sr. Omar Cáceres
Representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF"

Srta. Viviana Aguilar
Representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Sr. Manuel Barreto
Representante de la Empresa TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TESIngeniería
del Ing. Diego J. Rodríguez B.
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 663-407
Cel.: (0981) 408-452
14 de Abril Nº 3255 c/ Paraiso - Bo. San Pablo
Asunción - Paraguay

Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica
Construcción de edificios

TIMBRADO Nº: 15663841
Inicio de Vigencia: 01/06/2022
Fin de Vigencia: 30/06/2023
RUC: 2292560-0

4762

FACTURA

Nº 001-001 0003488

FECHA 13 DE Noviembre DE 2022 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda [illegible]

DIRECCIÓN: Alberdi entre Palma y Estrella

RUC Nº: 80024627-6 TELÉF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	Monitores Smart TV de 70 minimamente	8.445.000			8.445.000
01	Soporte Movil para TV - tipo 2	1.282.000			1.282.000
	Contrato Nro [illegible] Nº 04/22				
	LCO Nº 02/22 - ID Nº 400 [illegible]				
	OC Nº 09/22				

SUBTOTAL: 9.727.000 ₲

TOTAL A PAGAR: nueve millones setecientos veintisiete mil guaraníes ₲.— 9.727.000 ₲

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

PAGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº BANCO

Gráfica Punto 5 - de Eduardo Espínola - Avda. de la Victoria Nº 1811 - Tel. 514 232
RUC [illegible]-5 - Hab. Nº 1130 - 3 Tal. 50x3 del 0003351 al 0003500

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Escaneado con CamScanner

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril N° 3255
c/ Paraiso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO N°: 15932867
RUC: 2292560-0
Inicio de Vigencia: 04/10/2022
Fin de Vigencia: 31/10/2023

NOTA DE REMISIÓN

N°. 001-001- 0000977

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Hacienda — RUC o C.I.C.: 80024627-6
Domicilio: Chile N° 252 y Palma

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N°: — N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: — Fecha estimada de término del traslado: 14-11-2022
Dirección del punto de partida: 14 de Abril c/ Paraiso — Ciudad: Asunción — Dpto.:
Dirección del punto de llegada: Chile N°. 252 y Palma — Ciudad: Asunción — Dpto.:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: — Nº de factura del flete:
Precio del Flete: — Valor del IVA:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Unico del Automotor (RUA):
Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Tes Ingeniería — RUC o C.I.C.: 2.292.560-0
Domicilio: 14 de Abril c/ Paraiso

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: — RUC o C.I.C.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1	Unidad	Lote 5, Item 1 Monitores Smart TV de 70" minimante. Marca JVC. N° de Serie: AL2021010012/ 0399100100153
1	Unidad	Lote 5, Item 4 Soporte Movil para TV-Tipo Marca Generico
		Orden de Compras N° 09/2022.
		Contrato MH/UEP N° 04/2022
		TO N° 409.455

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: Diego Barreto — RUC/Cédula de Identidad: 3370557-7

Multigráfica Punto 5 de Eduardo ... Tel. 514 250
RUC: ... Hab. N° 1130 - ... del 0000976 al 0001125

DUPLICADO - ORIGINAL: Destinatario - PRIMERA COPIA: Remitente
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ACTA DE RECEPCION N° 14/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre de dos mil veintidós, en la Oficina del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Chile No. 252 entre Palma y Pte. Franco, Segundo piso, se reúnen los funcionarios de la institución y representantes de la **Empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez.**; para la recepción de los bienes adquiridos mediante la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN ENSERES"**, **ID.: 409.455**, en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF – Ministerio de Hacienda.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

- Sr. Michael Meaurio, representante del Departamento Administrativo de la SSEAF.
- Sr. Omar Cáceres, representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF".
- Srta. Viviana Aguilar, representante del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF".
- Sr. Manuel Barreto, representante de la **Empresa TES INGENIERÍA.**

Los bienes recepcionados corresponden a lo adjudicado a la **Empresa TES INGENIERÍA**, cuya descripción se encuentra plasmada en los términos de la **Orden de Compra de Bienes N° 09/2022 y la Nota de Remisión N° 001-001-0000977**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	NRO. DE SERIE
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	JVC	Japón	1	AL2021010012 / 039910100153
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	Genérico	Paraguay	1	N/A

Los bienes recepcionados fueron instalados y se encuentran sujetos a revisión técnica y de calidad conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado mencionado, la verificación técnica será realizada por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Tras la recepción de los bienes, los mismos quedan bajo la guarda y custodia del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 563-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraiso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO N°: 15932867
RUC: 2292560-0
Inicio de Vigencia: 04/10/2022
Fin de Vigencia: 31/10/2023

NOTA DE REMISIÓN

Nº. 001-001- 0000977

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Hacienda — RUC o C.I.C.: 80024627-6
Domicilio: Chile Nº 252 y Palma

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N°: — N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: — Fecha estimada de término del traslado: 14-11-2022
Dirección del punto de partida: 14 de Abril c/ Paraiso — Ciudad: Asunción — Dpto.:
Dirección del punto de llegada: Chile Nº 252 y Palma — Ciudad: Asunción — Dpto.:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: — N° de factura del flete:
Precio del Flete: — Valor del IVA:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Unico del Automotor (RUA):
Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Tes Ingeniería — RUC o C.I.C.: 2.292.560-0
Domicilio: 14 de Abril c/ Paraiso

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: — RUC o C.I.C.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1	Unidad	Lote 5, Item 1 Monitores Smart TV de 70" minimamente. Marca JVC N° de Serie: AC2021010012/ 0344 10 100153
1	Unidad	Lote 5, Item 4 Soporte Movil para TV-Tipo Marca Generico
		Orden de Compras Nº 01/2022. Contrato MH/UEP Nº 04/2022. ID Nº 409.455

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: [firma] — Aclaración: DIEGO BARRETO — RUC/Cédula de Identidad: 3374055-7

Ministerio de Hacienda [sello]

Multigráfica Punto Sigle ... N° 1811 c/ Juan Neto - Tel. 514 202 — RUC: 80459... - Hab. N° 1130 ... del 0000976 al 0001125

DUPLICADO - ORIGINAL: Destinatario - PRIMERA COPIA: Remitente
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

TES Ingeniería — Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería [sello]

TESIngeniería
Ing. Diego J. Rodríguez B.
...municación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
...ingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay
Servicios de informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica
Construcción de edificios

TIMBRADO Nº: 15663841
Inicio de Vigencia: 01/06/2022
Fin de Vigencia: 30/06/2023
RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0003493

... 22 DE Noviembre DE 2022 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

...O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF [illegible] 160

...CIÓN: Alberdi entre Palma y Estrella

...: 80024627-6 TELEF.

	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	Monitores Smart TV de [illegible]" mínimamente	8.445.000			8.445.000
02	Monitores Smart TV de 43" mínimamente	2.950.000			5.900.000
01	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	2.490.000			2.490.000
	Contrato MH/UEPN-04/22				
	SCON: 02/22 - ID Nº 409.451				
	OSP: 40/22 -				
	Marca: JVC - Modelo: [illegible]				
	Marca: JAM - Modelo: SK 45 L10				
	Marca: Genérica				
...TOTAL:					16.835.000 ₲

...A: Dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil guaraníes ₲ .... 16.835.000 ₲

...IDACIÓN DEL IVA: 10% 1.530.455 ₲ TOTAL [illegible]

...O EN: EFECTIVO CHEQUE Nº .... BANCO

...Punto 5 - de Eduardo Espínola - Avda. de la Victoria Nº 1811 - Tel. 514 230
... - 5 - Hab. Nº 1130 - **3 Tal. 50x3 del 0003351 al 0003500**

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARI...
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fisca...)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Escaneado con CamScanner

CONTRATO MH Nº 47/2020

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/19 – "MUDANZA DE RACK DE LA RMSP AL DATA CENTER DEL SNC"- AD REFERENDUM, ID: 367.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle 14 de abril c/ Paraíso – B° San Pablo – Asunción, correo electrónico tesingenieria@gmail.com, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.292.560. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes **(RUC) N° 2.292.560-0**, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/19 – "MUDANZA DE RACK DE LA RMSP AL DATA CENTER DEL SNC"- AD REFERENDUM,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los rubros para esta Licitación se hallan conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 367.859.**

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/19 – "MUDANZA DE RACK DE LA RMSP AL DATA CENTER DEL SNC"- AD REFERENDUM,** convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución MH/DA N° 08 de fecha 29 de enero del año 2020. La adjudicación fue realizada por **Resolución MH/DA N° 176, de fecha 19 de agosto del 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato, I.V.A. incluido y todos los gravámenes correspondientes, asciende a un monto total de **Gs. 228.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones)**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos ítem se detallan a continuación:

Ítem	Código	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	TES Ingeniería de Diego Rodriguez	
						Precio Unitario	Precio Total
1	81101515-001	MANTENIMIENTO Y MUDANZA DE PLANTA ACTIVA	Unidad	1	EVENTO	15.000.000	15.000.000
2	83111602-002	CONSTRUCCION DE ACOMETIDA DE FIBRA OPTICA	Unidad	1	EVENTO	16.000.000	16.000.000
3	81111804-9999	TENDIDO DE FIBRA OPTICA HASTA EL NUEVO RACK DEL DATA CENTER	Unidad	1	EVENTO	68.000.000	68.000.000
4	26111501-011	PROVISION DE RACK Y CABLEADO PARA EL DATA CENTER	Unidad	1	EVENTO	109.000.000	109.000.000
5	72151515-001	INSTALACION ELECTRICA Y UPS	Unidad	1	EVENTO	20.000.000	20.000.000
PRECIO TOTAL							228.000.000

TES Ingeniería

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El Proveedor se compromete a Entregar los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de las Entregas de los Bienes/Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
EL PROVEEDOR, presentara la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, numero de orden de Compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.
El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del I PC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".
Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13.
De los montos facturados, serán pagables las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

TES INGENIERIA

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicaciones dependiente de la Coordinación de Operaciones de TIC y la Dirección General de Informática y Comunicaciones. Quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente contrato a través del Opto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

TES Ingeniería

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien/servicio en mora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 y en las Condiciones del contrato.
Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándoles parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TES Ingeniería

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Propietario
TES INGENIERIA

TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

COTIC/DC N° 144/2020

INFORME DE CONFORMIDAD

A: **CARMEN MARTINEZ,** *DIRECTORA*
Dirección General de Informática y Comunicaciones

CC: **DIOSNEL ACOSTA,** *ENCARGADO*
Secretaria Administrativa de la DGIC

De: **DERLIS SAMUDIO,** *JEFE DE DEPARTAMENTO*
RUBEN RODRIGUEZ, *ADMINISTRADOR DE LA RMSP*
SERGIO AGUAYO, *ADMINISTRADOR ALTERNO DE LA RMSP*
JOSE CABRERA, *ENCARGADO ELECTRICO DE LA DGIC*
Departamento de Comunicaciones

DERLIS ALFREDO SAMUDIO CORONEL
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO SAMUDIO CORONEL
Fecha: 2020.12.14 09:07:03 -03'00'

Fecha: **11 de diciembre de 2020**

Asunto: **Contrato MH N° 047/2020 – Aprobación de OC N° 151/2020 y OS N° 1685-1686/2020**

Nos dirigimos a Ud. sobre la nota s/n remitida el 9 de diciembre de 2020 donde la Empresa **TES Ingeniería** envia el informe técnico con el detalle de los trabajos realizados en el marco del **Proyecto - "Mudanza del Rack de la RMSP al Datacenter del SNC."**

ANTECEDENTES

Descripción	Detalle
PROCESO LICITATORIO	**LCO N° 26/2019** – *"Mudanza del Rack de la RMSP al Datacenter del SSNC"*
CONTRATO	Contrato MH N° 047/2020
ORDEN DE COMPRA	OC N° 151/2020 – Provisión de Rack y Cableado para el Datacenter
ORDEN DE SERVICIO	OS N° 1685/2020 – Tendido de FO hasta el nuevo Rack del Datacenter OS N° 1686/2020 – Mantenimiento y Mudanza de Planta Activa - Construcción de Acometida de Fibra Óptica - Instalación Eléctrica y UPS
MONTO TOTAL (en guaraníes)	**Gs. 228.000.000**
EMPRESA ADJUDICADA	TES Ingeniería

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

A continuación se detallan el periodo en el cual fueron realizados los trabajos previstos en la orden de compra y ordenes de servicio arriba mencionado.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Descripción	Fecha
Fecha de recepción de OS por parte del proveedor	28 de setiembre de 2020
Inicio de trabajos	28 de setiembre de 2020
Finalización de los trabajos	7 de diciembre de 2020
Entrega de Documentos	**9 de diciembre de 2020**

CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Atendiendo a la documentación presentada por la Empresa **TES Ingeniería** donde informan sobre las actividades realizadas en el marco de la Licitación de Referencia **evidencian el trabajo realizado y cumplen con lo solicitado por este Departamento para el proyecto encomendado conforme al pliego de bases y condiciones**

SOLICITUD

Por lo arriba mencionado se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Administrativa (Dpto. Seguimiento de Contratos) a fin que tomen conocimiento del presente informe y proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- Copia de la Orden de Compra 151/2020.
- Copia de la Orden de Servicio 1685/2020.
- Copia de la Orden de Servicio 1686/2020.
- Copia del Informe Técnico presentado por la Empresa.

Atentamente,

JULIA GRACIELA BENITEZ DE ROMAN

Firmado digitalmente por JULIA GRACIELA BENITEZ DE ROMAN
Fecha: 2020.12.14 14:42:01 -03'00'

V° B°
Julia Benitez, Coordinadora
Coordinación de Operaciones de TIC

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraiso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicos y Técnicos
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14254210
Inicio de Vigencia: 07/08/2020
Fin de Vigencia: 31/08/2021

RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0002719

FECHA: 11 DE Diciembre DE 20 20 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [x]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN:

RUC/ C.I. Nº: 80024627-6 TELÉF.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	Mantenimiento y mudanza de planta activa	15.000.000			15.000.000
01	Construcción de acometida de Fibra óptica	16.000.000			16.000.000
01	Instalación Eléctrica y UPS orden de Servicio N° 1658/20 Contrato MH N° 41/20 - LCO N° 21/19	20.000.000		-	20.000.000
SUB TOTAL:					51.000.000
TOTAL A PAGAR	Cincuenta y un millones guaraníes #				51.000.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% 4.636.364 # TOTAL: 4.636.364 #

[PA]GADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº .... c/BANCO: ....

[Gr]áfica Medi II - de Leticia Rojas de Tullo - Habilitación Nº 1799 - RUC: 1102489-8 por orden y cuenta de [T]ipográfica Punto 5 de Eduardo Espínola - RUC: 804589-0 5 Tal. 50x3 del 0002.601 al 0002.850

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO Nº 563/2019

CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID Nº 370.704.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TES INGENIERIA.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jose Luis Molinas Noveri**, con Cédula de Identidad Nº 987.268, Director General del Instituto Nacional de Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 179 de fecha 25 de Enero de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF Nº 2184**, de fecha 06 de Diciembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, con **RUC Nº 2292560-0**; domiciliada en la calle 14 de Abril Nº 3255 c/ Paraiso B. San Pablo, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Joaquin Rodriguez Barrios**, con **Cédula de Identidad Nº 2.292.560**, en su carácter de **Propietario**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.704.-

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3817**, de fecha 04 de Octubre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **Año 2020.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 2184**, de fecha 06 de Diciembre de 2019.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 11.980.000 (Guaraníes once millones novecientos ochenta mil) - IVA Incluido.-**

LOTE Nº 4									
Item	Sub Items	Descripción		Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total
1	1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA	DVR	COMPRESION VIDEO H.264 SOPORTE PAL Y NTSC AUTOMATICO SALIDA HDMI Y VGA (1920*1080) VELOCIDAD DE GRABACION 25 FPS O SUPERIOR, REPRODUCCION SINCRONICA 16 CANALES, CAPACIDAD DE 4TB, INTERFAZ DE RED TJ45 10/100	UNIDAD	EVENTO	1	960.000	960.000
	2		HDD	DISCO PARA EL NVR DE 4 TB GARANTIA DE FABRICA	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
	3		CAMRA INTERNA	720 P HASTA 20 M IR DNR - SMART IR - IP66 - LENTE DE 2,8MM	UNIDAD	EVENTO	10	250.000	2.500.000
	4		CAMARA EXTERNA	720 P HASTA 20 M IR DNR - SMART IR - IP66 - LENTE DE 2,8MM	UNIDAD	EVENTO	6	270.000	1.620.000
	5		UPS	UPS 2000 VA MINIMO 3 TOMAS PROTEGIDAS, ENTRADA DE ENERGIA TIPO AMERICANO	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
	6		MANO DE OBRA	MANO DE OBRA, INSTALACION, ACCESORIOS DE INSTALACION, TUTORIAL DE MANEJO, CABLEADO APROX. 400m GARANTIA SOBRE LOS EQUIPOS Y LA INSTALACION DE 12 MESES	UNIDAD	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000
								TOTAL:	11.980.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en la Cuenta Corriente Moneda Guaraníes Nº 0000000900074060 del VISION BANCO S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Las condiciones de pago: en moneda nacional. (Guaraníes).
El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Año 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación Plurianual. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2020.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es **del 0,001 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
PLAZO: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

Se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.

LAS ÓRDENES DE COMPRAS: Serán emitidas por: el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes es de:
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.
Dirección: Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia
Teléfono: (021) 296 210
Contacto: Econ. Oscar Cáceres – Director Administrativo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de las pólizas de caución respectiva.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Sí, mantener el Formulario Nº 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O R ESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Diciembre y año 2019.

Sr. Diego Joaquin Rodriguez Barrios
CONTRATISTA
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Jose Luis Molinas Noveri
CONTRATANTE
Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Acta de Recepcion de Bienes/Servicios N° 04/2020

En la Ciudad de Asuncion, Republica del Paraguay, a los once dias del mes de marzo del año dos mil veinte, en el Instituto Nacional de Salud se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa TES INGENIERIA, correspondiente al llamado: Contratación Directa N° 70/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS "ID N° 370.704. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	UNIDAD	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO COMPRESION VIDEO H.264 SOPORTE PAL/NTSC AUTOMATICA SOLIDO HDMI Y VGA (1920-1080) VELOCIDAD DE GRABACIÓN 30 FPS O SUPERIOR REPRODUCCION SINCRONICA 16 CANALES CAPACIDAD DE 4TB INTERFAZ DE RED TJ-4016/120	960.000	960.000
2	1	UNIDAD	HDD DISCO PARA EL NVR DE GARANTIA DE FABRICA	1.080.000	1.080.000
3	10	UNIDAD	CAMARA INTERNA 720P HASTA 20 MIR-ONR-QUART IR IP 65 LENTE DE 2.8 MM	350.000	[illegible]
4	6	UNIDAD	CAMARA EXTERNA 720P HASTA 30 MIR - ONR-QUART IR IP 65 LENTE DE 3.6 MM	[illegible]	[illegible]
5	1	UNIDAD	UPS 2000 VA SENOIDAL 3 TOMAS PROTECCION ENTRADA DE ENERGIA TIPO AMERICANO	1.200.000	1.200.000
6	1	UNIDAD	MANO DE OBRA: INSTALACION ACCESORIOS DE INSTALACION TUTORIAL DE MANEJO CABLEADO APROXIMADO 400 M GARANTIA SOBRE LOS EQUIPOS Y LA INSTALACION DE 12 MESES	4.500.000	4.500.000
				TOTAL	11.[illegible].000

Son Guaranies	ONCE MILLONES [illegible]

Factura	
Número	Fecha
2...	11/03/2020

Nota de Remisión	
Número	Fecha
577	[illegible]

Orden de Compra y/o Servicios	
Número	Fecha
4	[illegible]

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

EMPRESA ADJUDICADA - TES INGENIERIA

Roman Cristaldo
Jefe Dpto. Informática
Instituto Nacional de Salud

RECIBIDO POR | FISCALIZADOR | DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de absoluta responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedando sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 563-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3265
c/ Paraiso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14721799
Inicio de Vigencia: 12/03/2021
Fin de Vigencia: 31/03/2022
RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0003090

FECHA: [illegible] DE [illegible] DE 20[illegible] CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN:

RUC/ C.I. Nº: [illegible] TELÉF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	[illegible]	[illegible]			460.000
01	[illegible]	1.000.000			1.000.000
10	[illegible]	[illegible]			[illegible]
10	[illegible]	[illegible]			1.820.000
01	[illegible]	1.300.000			1.300.000
SUB TOTAL					7.380.000
TOTAL A PAGAR	[illegible]				7.380.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% [illegible] TOTAL: 670.909

PAGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº .... c/BANCO: ....

Gráfica ... - Habilitación Nº 1720 - RUC ... 5 Tal. 50x3 del 0002.851 al 0003.100

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO Nº 564/2019

CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID Nº 370.704.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TES INGENIERIA.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel José Ortellado Maidana** con Cédula de Identidad Nº 997.648, Director del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 454 de fecha 27 de febrero de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF Nº 2184**, de fecha 06 de Diciembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, con **RUC Nº 2292560-0**; domiciliada en la calle 14 de Abril Nº 3255 c/ Paraiso B. San Pablo, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Joaquin Rodriguez Barrios**, con **Cédula de Identidad Nº 2.292.560**, en su carácter de **Propietario**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.704.-

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3817**, de fecha 04 de Octubre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **Año 2020.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 70/2019 - "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS"**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 2184**, de fecha 06 de Diciembre de 2019.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

JOSE ORTELLADO
Director
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Paraguay de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de Gs. **63.152.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento cincuenta y dos mil) - IVA incluido.-**

LOTE N° 5.									
Item	Sub Items	Descripción		Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total
1	1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	RESOLUCION HORIZONTAL MINIMO, CON CONTROL DE ENCENDIDO, CONTRASTE Y BRILLO (8) 1 (UN) EQUIPO P/ SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO, EQUIPO DE GRABACION DIGITAL DVR AUDIO BIDIDIRECCIONAL CON MULTIPLEXOR DE 16 CANALES, DISCO DURO CON CAPACIDAD MINIMA DE 1 TB TIPO SATA DE 7200 RPM, CON CONEXION A LAN E INTERNET, INCLUIR LICENCIAS PARA CONTROL REMOTO, FUENTE INTEGRADA PARA CAMARAS DE 12V Y 10 AMPERES CON SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA DESCARGA ELECTRICA (C) CAMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO 16(DIES Y SEIS) CAMARAS CCD COLOR FIJAS CON ALOJAMIENTO PARA CAMARAS DOMO PROTECTOR CON 470 LINEAS DE RESOLUCION, LENTE AUTOIRIS DE 16mm, ILUMINACION MINIMA ACEPTABLE DE 0,15lux, CONTROL SENSITIVO ELECTRONICO, SOPORTE AJUSTABLE EN 360°, DUCTO FLEXIBLE PARA CABLES, CON INSTALACION Y GARANTIA (d) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200VA/720W TENSION DE ENTRADA	UNIDAD	EVENTO	7	31.579.000	63.152.000
								TOTAL:	63.152.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en la Cuenta Corriente Moneda Guaraníes N° 0000000000074060 del VISION BANCO S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Las condiciones de pago: en moneda nacional. (Guaraníes).
El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Año 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2020.
El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

SELLADO

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
PLAZO: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

Se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.

LAS ÓRDENES DE COMPRAS: Serán emitidas por: el **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR**

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes es de:
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.
Dirección: Avenida Brasil casi Manuel Domínguez.
Teléfono: (021) 206312
Contacto: Lic. Diana Ocampos – Administradora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de el **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR**, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de las pólizas de caución respectiva.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato: la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si, mantener el Formulario Nº 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2019.

Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
CONTRATISTA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Sr. Ángel José Ortellado Maidana
CONTRATANTE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR

Acta de Recepción de Bienes y Servicios N° 01/2020

En la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 18 **días del mes de Marzo del año 2020**, en el **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR** se procede a la recepción del Servicio adjudicado a la Empresa: TES INGENIERIA, correspondiente al LLamado: **CD N° 70/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS"**. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada:

ITEM	CANTIDAD		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	N°	LETRAS				
1	2	DOS	Unidad	*SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA. Resolucion horizontal minimo, con control de Encendido, contraste y brillo(B) 1 (un) Equipo p/Sistema de Vigilancia y Monitoreo. Equipo de Grabacion Digital DVR Audio Biddoreccional con Multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad minima de 1 TB tipo Sata de 7200 RPM, con Conexion a Lan e Internet. Incluir Licencias para control remoto. Fuente Integrada para Camaras de 12V y 10 Amperes con sistemas de proteccion contra descarga electrica(C)camara fija p/circuito cerrado.16(diez y seis)camaras CCD color fijas con alojamiento para camaras Domo protector con 470 Lineas de resolucion, lente autoiris de 16mm, iluminacion minima aceptable de 0,15lux, control sensitivo electronico. Soporte ajustable en 380º, ducto flexible para cables, con instalacion y garantia. (d)Sistema de Energia ininterrumpida UPS 1500VA,capacidad minima de 1200VA/720W Tension de Entrada.*	31.576.000	63.152.000
Son Guaraníes:			SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL		TOTAL	63.152.000

N° DE FACTURA	FECHA		
		Lic. Ever F. Echagüe Jefe de Patrimonio Programa Nacional de Prevención Cardiovascular	FRANCISCO LOPEZ Fiscalizador Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
N° DE REMISION	FECHA	Recibido por	Fiscalizador
001-001-0000679	12/03/2020	Lic. Dirna A. Ocampos de Giménez Administradora Programa Nacional de Prevención Cardiovascular	TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
ORDEN DE COMPRAS Y/O SERV. N°			
001/2020		Director Administrativo	Empresa Adjudicada

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedara sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
del Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14721799
Inicio de Vigencia: 12/03/2021
Fin de Vigencia: 31/03/2022
RUC: 2292560-0
FACTURA
Nº 001-001 **0003088**

FECHA: 05 DE Noviembre DE 2021 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN:

RUC/ C.I. Nº: 5000[illegible]-3 TELÉF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
02	[illegible]	31.516.000			63.152.000
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	Sistema de [illegible]				
SUB TOTAL:					63.152.000
TOTAL A PAGAR:	Sesenta y tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientos.—				63.152.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% 5.741.091 m.— TOTAL: 5.741.091 m.—

PAGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº ..... c/BANCO: .....

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

Gráfica Mesh III - de Leticia Rojas de Tulio - Habilitación Nº 1199 - RUC: 1133488-0 por orden y cuenta de Multigráfica Punto 5 de Eduardo Espinola - RUC: 804088-0 **5 Tal. 50x3 del 0002.851 al 0003.100**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Acta de Recepción de Servicios

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa BID "Mejoramiento de la Vivienda y del Hábitat" PR-L0182 del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, se encuentran presentes, el Abogado Jose Luis Guerrero, Especialista en Adquisiciones del Programa, en representación de la UEP, y el señor Diego Rodriguez, propietario de la firma TES INGENIERIA, a fin de hacer recepción de los servicios adjudicados por Resolución N° 484 del 19 de mayo de 2.020 y establecidos mediante el Contrato N° S-A-4/2020 para el **"Servicio de Provisión de Equipos de Tecnología para adecuación de TICs en la Nueva Oficina UEP"** suscrito el 26 de junio del año en curso.

En ese sentido el señor Diego Rodriguez hace entrega de los siguientes equipos:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca
1	Switch administrable de 24 puertos de 1 Gb, con 2 puertos para SFP- Capa 2- Sin POE	Unidad	1	TP-LINK
2	Switch de borde 24 puertos Capa 2 - Plana	Unidad	2	TP-LINK
3	Access Point WIFI- sin cableado – Tipo AP – montaje on pared	Unidad	2	TP-LINK
4	UPS 1 KVA sin cableado electrico	Unidad	1	INFOSEC
5	Par de Modulo SFP de 1000 Mbps – Duplex Small Range SR	Unidad	1	HIRSCHMANN

Los equipos fueron entregados e instalados en las oficinas de la UEP sito en el Edificio Planeta, Piso 13° ubicado en Humaitá 146 e/ Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de nuestra ciudad Capital, sitio de las oficinas de la UEP, conforme se puede verificar en la siguiente imagen

El representante de la UEP manifiesta que acepta y recibe los servicios realizados.

Sin nada más que agregar, se da lectura de lo redactado, ratificándose las partes en todos sus términos y suscribiendo el presente documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor.

Abog. Jose Luis Guerrero
Especialista en Adquisiciones

Señor Diego Rodriguez
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
de Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 563-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº 14254210
Inicio de Vigencia: 07/08/2020
Fin de Vigencia: 31/08/2021
RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0002644

FECHA: .... DE Octubre DE 20 20 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible]

DIRECCIÓN: ....

RUC/C.I. Nº: [illegible] TELEF. ....

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	Switch administrable de 24 puertos [illegible]	1.200.000			1.200.000
	2 puertos para SFP [illegible]				
02	Switch de borde 24 puertos [illegible]	880.000			1.760.000
02	Access point wifi [illegible]	550.000			1.100.000
	[illegible]				
01	[illegible] sin cableado [illegible]	770.000			770.000
01	[illegible]	660.000			660.000
	[illegible]				

SUB TOTAL: 6.490.000

TOTAL A PAGAR: Seis millones cuatrocientos noventa mil — 6.490.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 10% [illegible] TOTAL: [illegible]

PAGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº .... BANCO: ....

[illegible] - Habilitación Nº 1799 - RUC: [illegible] 5 Tal. 50x3 del 0002.601 al 0002.850

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° S-A-4/2020
"Servicio de Provisión de Equipos de Tecnología para adecuación de TICs en la Nueva Oficina UEP"

El presente contrato, celebrado el 24/...06.../2020 entre **el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat,** representado para este acto por el **Arquitecto Dany Durand Espínola** de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Decreto N° 228 del 13 de setiembre de 2.018, con domicilio en Independencia Nacional y Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción en los sucesivo llamado "el Comprador", por una parte, y **TES INGENIERIA de Diego Rodriguez** con domicilio en 14 de abril c/Paraíso del Barrio San Pablo de nuestra ciudad capital, representado para este acto por el señor Diego Rodriguez, con cedula de identidad N° 2.292.560 en su calidad de propietario y en los sucesivo llamado "el Proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de "**Servicio de Provisión de Equipos de Tecnología para adecuación de TICs en la Nueva Oficina UEP** con cargo al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Préstamo PR-L1082 y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1 Alcance de los bienes y servicios conexos:
El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse en el sitio indicado en la orden de servicio. Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Los Anexos;
(c) Las especificaciones técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cualquier otra documentación derivada del presente contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO VIVIENDA

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos , condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3 Duración:
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuara vigente por un término de un (01) mes. Cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4 Precio del contrato:
El precio de este contrato es el siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS – TES INGENIERIA de Diego Rodriguez

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	Switch administrable de 24 puertos de 1 Gb. con 2 puertos para SFP- Capa 2- Sin POE	Unidad	1	TP-LINK	2.200.000	2.200.000
2	Switch de borde 24 puertos Capa 2 - Plana	Unidad	2	TP-LINK	880.000	1.760.000
3	Access Point WIFI- sin cableado – Tipo AP – montaje en pared	Unidad	2	TP-LINK	550.000	1.100.000
4	UPS 1 KVA sin cableado eléctrico	Unidad	1	INFOSEC	770.000	770.000
5	Par de Módulo SFP de 1000 Mbps – Duplex Small Range SR	Unidad	1	HIRSCHMANN	660.000	660.000
Total						6.490.000

5 Forma de Pago:
Contra la provisión total de los bienes.

6 Fecha(s) de entrega:
La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): 10 días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Provisión

7 Desempeño:
Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8 Terminación del Contrato:
El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:
- **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.
En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.
-Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.
-Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
-Por caso fortuito o fuerza mayor.

9 Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.
El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial , en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso 30 días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de
e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10 Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.
El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11 Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se

consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.
El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR,** mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13 Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes

14 Garantía de los bienes:

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de 24 meses, de acuerdo lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

15 Relación entre las partes.

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

16 Legislación y Jurisdicción:

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

...idad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.
Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

17 Prácticas prohibidas:

1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

TES Ingeniería Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

TES Ingeniería Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento reciproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un periodo de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores,

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2

Ing. Diego Rodriguez
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Arq. Dany Berand
Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO DCP N°26/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodríguez Barrios.**, con RUC N° **2.292.560-0**, domiciliada en las calles 14 de abril c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos de computación y comunicación"- ID 410.026"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Equipos de computación y comunicación" - ID N° 410.026.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.026.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2022 " Adquisición de Equipos de computación y comunicación" - ID 410.026, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1270/2022, de fecha 28 de julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

N° Orden	Item	Obj. Gto.	Descripción	marca	procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio Total
1	5	536	DVR de 16 Canales, 6 TB de disco.	HILOOK	CHINA	Unidad	1	4.980.000	4.980.000
2	6	536	Cámaras compatibles con DVR de 720 y 1080	HIKVISION	CHINA	Unidad	5	550.000	2.750.000
								Sub Total Objeto del Gasto 536:	7.730.000
3	3	543	UPS Rackeable de 3 KVA online	CENTRONET	CHINA	Unidad	2	5.600.000	11.200.000
4	8	543	Access Point 300 Mbps	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	5	1.340.000	6.700.000
								Sub Total Objeto del Gasto 538:	17.900.000
								Total Adjudicado a DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS Monto Total:	25.630.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 25.630.000 (guaraníes, veinticinco millones, seiscientos treinta mil), IVA Incluido.**
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Gilberto Maidonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2022.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de la Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de la Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
TES INGENIERÍA
RUC N° 2.292.560-0

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Dirección de Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Dirección de Ingeniería

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OFERENTE: TES INGENIERÍA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios

RUC N°: 2292560-0

ID. LLAMADO	CONTRATO	REFERENCIA	ITEMS ADJUDICADOS	DETALLE DE BIENES	MONTO ADJUDICADO POR LOTE Gs.	CUMPLE	NO CUMPLE
413120	DCP N° 26/2023	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	Items 3-5-6-8	*UPS RACKEABLE DE 3 KVA ONLINE *DVR DE 16 CANALES, 6 TB DE DISCOS *CAMARAS COMPATIBLES CON DVR DE 720 Y 1080 *ACCES POINT DE 300 MBPS	25.619.000	X	

OBSERVACIONES:

DIV. ADM. DE CONTRATOS
LUIS ARIEL NÚÑEZ
Jefe Interino Div. Adm. de Contratos
DIBEN

13 ENERO 2023

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Electricidad

TES Ingeniería

Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
de Ing. Diego Rodríguez B.
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 563-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo
Asunción - Paraguay

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica

TIMBRADO Nº: 15160813
RUC: 2292560-0
Inicio de Vigencia: 11/10/2021
Fin de Vigencia: 31/10/2022

NOTA DE REMISION

Nº. 001-001-0000970

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Dirección de Beneficencia y Ayuda social - DIBEN RUC o C.I.C.: 80000481-7

Domicilio: EE UU Nº 135 casi Hcal López

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado:

Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta Nº:

Nº de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado: 30/08/22 Fecha estimada de término del traslado: 07/09/22

Dirección del punto de partida: 14 de abril c/ Paraiso Ciudad: Asunción Dpto.:

Dirección del punto de llegada: EE UU. Nº 135. casi Hcal López Ciudad: Asunción Dpto.:

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE

Timbrado:

Nº de factura del flete:

Precio del Flete:

Valor del IVA:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Unico del Automotor (RUA):

Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: TES Ingeniería RUC o C.I.C.: 2.292.560-0

Domicilio: 14 de abril c/ Paraíso

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebre o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
01	unidad	DVR de 16 canales, 6TB de Disco
02	unidad	UPS Rackeable de 3 KVA ONLINE
05	unidad	Camaras compatibles con DVR de 120 y 1
05	unidad	Access Point 300 MBPS

Lic. EDUARDO ESCOBAR
Jefe DTICS - DIBEN
30 AGO 2022

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: 30 AGO 2022 Aclaración: EVA CABALLERO RUC/Cédula de Identidad:

Dpto. de Compras
DIBEN

Autorizado ... Eduardo Espínola - Avda. de la Victoria Nº 1611 c/ Juan ...
RUC: 804085-5 - Hab. Nº 1130 - 2 tal. 50x4 del 0000876 al 0000975

ÚNICO - ORIGINAL: Destinatario - PRIMERA COPIA: Remitente
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3304

TESIngeniería
del Ing. Diego J. Rodríguez B.
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
tesingenieria@gmail.com

Tel.: (021) 553-407
Cel.: (0981) 405-452
14 de Abril Nº 3255
c/ Paraíso - Bo. San Pablo.
Asunción - Paraguay
Servicios de Informática
Cableado estructurado
Programación
Instalación de Redes y Fibra Óptica
Construcción de edificios

TIMBRADO Nº: 15663841
Inicio de Vigencia: 01/06/2022
Fin de Vigencia: 30/06/2023

RUC: 2292560-0

FACTURA

Nº 001-001 0003407

FECHA 07 DE Setiembre DE 2022 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN

DIRECCIÓN:

RUC/ C.I. Nº: 800018-1 TELÉF.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
01	DVR de 16 canales, 6Tb de disco	4.980.000			4.980.000
02	UPS Rackeable de 3 KVA online	5.600.000			11.200.000
05	camaras compatibles con DVR de 720p 1	550.000			2.150.000
05	Access Point 300 MBPS	1.340.000			6.700.000
SUB TOTAL:					25.630.000 #
TOTAL A PAGAR	Veinticinco millones seiscientos treinta mil guaraníes #				25.630.000 #
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	10% 2.330.000 #			TOTAL:	2.330.000 #

PAGADO EN: EFECTIVO CHEQUE Nº: S/BANCO:

Multigráfica Punto 5 - de Eduardo Espinola - Avda. de la Victoria N° 1811 - Tel. 514 232
RUC: 80458?-5 - Hab. Nº. 1130 - **3 Tal. 50x3 del 0003351 al 0003500**

QUIMICO - ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: (No Válido p/ Crédito Fiscal)

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

14 de Abril c/ Paraiso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 08 de agosto del 2023

Señores:
Corte Suprema de Justicia

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425709.-**

Presente

Por la presente la Empresa TES Ingeniería bajo declaración jurada manifiesta:

- Que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicada en el presente llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Diego Rodriguez
Representante Legal

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos items que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Kit Gabinete	Kit Gabinete (Como mínimo: Mouse, Teclado en español, Fuente ATX) Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	50	25

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
2	Disco Duro SSD	Disco Duro SSD capacidad mínima 240 GB SATA Factor de forma: 2.5" Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	90	45
3	Disco Duro SSD	Disco Duro SSD capacidad mínima 480 GB SATA Factor de forma: 2.5" Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
4	Disco Duro SSD	Disco Duro SSD capacidad mínima 960 GB SATA Factor de forma: 2.5" Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	30	15
5	Disco Duro SATA	Disco Duro SATA 1000 GB Factor de forma: 3.5" Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
6	Cable de datos SATA	Cable de Datos SATA Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
7	Procesador	Procesador Intel Core i3 Generación mínima: 10ma mínima cache mínimo 6MB frecuencias mínimas: turbo 3.60 GHz Base 2.30 GHz; núcleo mínimo: 4 con cooler. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	20	10
8	Procesador	Procesador Intel Core i5; 10ma Generación mínima: núcleo mínimo: 4 frecuencias mínimas: turbo 4.40 GHz Base 1.70 GHz; cache mínimo: 6MB con cooler. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	70	35
9	Procesador	Procesador CPU Intel Core i7 Generación mínima: 10ma, núcleo mínimo: 4 frecuencia mínima: turbo 4.90 GHz Base 1.80 GHz; cache mínimo: 8MB con cooler. Garantía mínima de 12 meses. Exigido.	Unidad	Unidad	20	10

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

10	Placa Madre	Placa madre: puertos mínimos: 1xHDMI, 4xUSB, 1xRJ45, 1xjack 3,5; DDR4; Sócalo de procesador: Compatible con procesadores Intel de 10 y 11 Generación LGA1200 mínimo: 4xDIMM DDR4 que admite hasta 128 GB. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	90	45
11	Placa Madre	Placa madre: puertos mínimos: 1xHDMI, 4xUSB, 1xRJ45, 1xjack 3,5; DDR4; Sócalo de procesador: Compatible con la sexta generación de procesadores Intel® Core™ / Pentium® / Celeron® LGA1151. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
12	Memoria RAM	Memoria RAM DDR2 2GB frecuencia 800Mhz. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
13	Memoria RAM	Memoria RAM DDR3 4GB frecuencia 1333Mhz. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	90	45
14	Memoria RAM	Memoria RAM DDR4 8GB frecuencia 2666Mhz. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
15	Tarjeta de Video	Placa de Video PCI express mínimo: dos salidas (HDMI y/o VGA) y RAM mínimo: 1024 MB. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	30	15
16	Tarjeta de RED	Tarjeta de Red 100/1000 PCI express. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

17	Tarjeta WIFI	Tarjeta de Red inalámbrica PCI express mínimo dos antenas 300mbps doble banda o equivalente. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	40	20
18	Fuente	Fuente de poder ATX 500 Watts. Garantía mínima de 12 meses. Exigido.	Unidad	Unidad	50	25
19	Fuente	Fuente de poder ATX 600 Watts. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	50	25
20	Pila 2032	Pila para Placa Madre (2032). Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	80	40
21	Adaptador	Provisión de Repuesto adaptador HDMI a VGA. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	20	10
22	Adaptador	Provisión de Repuesto adaptador DVI a VGA / VGA a DVI. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	20	10
23	Teclado	Teclado español USB. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	100	50
24	Mouse	Mouse mínimo: 2 botones con scroll USB Conectividad: Con cable Resolución: 1200 DPI Interfaz: USB Número de botones mín.: 3 Longitud de cable: 1,50 metros. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	100	50

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

25	Pasta térmica	Pasta térmica mínimo: 20 Gramos. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	100	50
26	Cable VGA	Cable VGA P / Monitores / Proyectores longitud mínima 3 metros. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	10	5
27	Cable HDMI	Cable HDMI A HDMI longitud mínima 2 metros. Garantía mínima de 12 meses. Exigido	Unidad	Unidad	10	5
28	Monitor	Monitor tipo LED de 19" como mínimo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior. Conexión HDMI, pantalla plana, voltaje requerido 220V 50Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Exigido. Garantía mínima de 12 meses. Exigido Incluye: Soporte de atención de Hardware.	Unidad	Unidad	60	30
29	UPS	Cables de conexión al tomacorriente tipo americano NEMA 5-15P Potencia de Salida 600 Watts / 1000 VA o superior mínimo. Tensión de red en línea 172 280 V como mínimo. Frecuencia en línea 50 Hz. Tensión de Salida: 220 ± 5% como máximo.	Unidad	Unidad	60	30

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

		Línea Interactiva. Tiempo de transferencia: 2.7 m/s. Tipo de Batería: 2 baterías de 12 V x 7 Ah o 1 batería de 12 V x 9 Ah Tomas de salida protegidas por baterías MÍNIMO 3 salidas Estabilizadas 220 V toma americana NEMA 5-15R Alarma Audible de batería baja y de sobrecarga. Protección Contra picos de corrientes: sobretensión subtensión. Garantía mínima de 12 meses. Exigido Incluye: Soporte de atención de Hardware.				
30	Licencia Windows	Windows 10 PRO o SUPERIOR, OEM PERPETUA, de 64 bits en español última versión, como mínimo.	Unidad	Unidad	100	50
31	Licencia Ofimática	Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen las claves de las licencias MS - Office al momento de la entrega de las mismas.	Unidad	Unidad	100	50

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Lic. Ramiro Espínola Ortiz, Director - Departamento de Suministro y Control de Bienes - Corte Suprema de Justicia.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

En la actualidad se cuenta con una cantidad considerable de equipos informáticos sin funcionar o en estado de obsolescencia que requieren reparaciones y cambio de componentes, por lo que con la adquisición de los insumos y repuestos informáticos, los técnicos de la División de Reparación y Mantenimiento de Equipos podrán reparar y reutilizar los mismos, teniendo en cuenta el déficit de Equipos en las diferentes dependencias de la Institución, lo que implicaría un ahorro importante para la Corte Suprema de Justicia, enmarcado dentro del Plan de Racionalización del Gasto Público.

Para el efecto, se ha procedido a la construcción del listado de repuestos a ser adquiridos con las cantidades aproximadas que serían necesarias para los fines, en base a estadísticas de cantidad de reparaciones realizadas a través del contrato de reparación (tercerizado).

- **Justificar la planificación, (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

La planificación responde a una necesidad periódica, ya que las adquisiciones sean realizan según disponibilidad presupuestaria con el objeto de mantener el stock suficiente de manera a cu brir las necesidades que pudieran presentarse en el transcurso de 24 meses.

- **Justificar las Especificaciones Técnicas establecidas.**

Las Especificaciones Técnicas fueron establecidas conforme a las necesidades institucionales específicas, teniendo en cuenta además las solicitudes de diferentes Dependencias de la Corte Suprema de Justicia.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de Ejecución

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Todos los ítems	Según las EETT	Según las EETT	Según las EETT	El plazo máximo de entrega del bien ofertado es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la contratante, de lunes a viernes, en horario a convenir con el administrador del contrato, el proveedor deberá remitir nota calendario de entrega al administrador donde indique la fecha y hora de entrega de los bienes ya sea vía nota, fax o correo electrónico, con una antelación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de recepción. La nota de remisión debe ser completada en todos los campos, para el cumplimiento de la Resolución N° 41 de fecha 26/09/2014 de la SET, también hacer mención de los siguientes puntos: N° de PAC, descripción del llamado, N° de contrato, N° de ítem y el N° de la orden de compra. Los bienes deben ser entregados conforme se indiquen en la orden de compra o en: e l Departamento de Suministro y Control de Bienes. Dirección: Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova - sub suelo 2 - Palacio de Justicia Asunción. Horario: 07:00 a 13:00 hs. Días: lunes a viernes.	24 (VEINTICUATRO) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería